

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de julio de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 744-08-R, CALLAO 14 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 088-2008-VRA (Expediente N° 127777) recibido el 02 de julio de 2008, por cuyo intermedio el profesor Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Vicerrector Administrativo solicita financiamiento para su asistencia al Congreso Internacional "Enfoques Cuantitativo y Cualitativo en la Investigación Científica", organizado por la Universidad Inca Gracilaso de la Vega, del 01 al 03 de julio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1384-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1097-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 09 de julio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** financiamiento por el monto de S/. 50.00 (cincuenta nuevos soles) a favor del profesor Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su participación en el **Congreso Internacional "Enfoques Cuantitativo y Cualitativo en la Investigación Científica"**, organizado por la Universidad Inca Gracilaso de la Vega, del 01 al 03 de julio de 2008.
- 2° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0006: "Administración General", Actividad 1000267: "Gestión

Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específica del Gasto 39: “Otros Servicios de Terceros”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

3º DEMANDAR que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación el informe académico y copia del certificado obtenido por su participación en este evento; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA, OCI;

cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.